

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Periodo de recaudación del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2019**

Se hace saber a todos los ciudadanos que el periodo, lugar y forma de pago de los recibos del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2019 son los siguientes:

Período de pago voluntario: del 18 de noviembre de 2019 al 17 de enero de 2020, ambos inclusive.

Los recibos que se hayan domiciliado se cargarán el 2 de diciembre de 2019 en la cuenta y entidad que esté autorizada.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio fiscal indicado por el contribuyente. Su pago deberá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Kutxabank y Laboral Kutxa), mediante la presentación de dicho el recibo.

Si para el 30 de noviembre de 2019 el contribuyente no hubiera recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo en el ayuntamiento.

Transcurrido el plazo voluntario sin haberse efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Aramaio, a 6 de noviembre de 2019

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE